

DECRETO REFERENTE A:	LISTA PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS POR ORDEN DE PRELACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE CONSERJE-PORTERO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINA MUNICIPAL
----------------------	---

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 16 de junio de 2016, punto nº 10 se aprueban las bases que han de regir el procedimiento para la constitución de una bolsa de empleo de contratación en régimen laboral temporal de conserje-portero de instalaciones deportivas y piscina municipal para el Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal con fecha 17 de junio de 2016, teniendo la misma un plazo para la presentación de documentación de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes.

Reunido el tribunal de valoración y valoradas las solicitudes por el mismo en sesión celebrada el 1 de julio de 2016, conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras que rigen el procedimiento, por unanimidad de los miembros, el tribunal de valoración, acuerda el listado de aspirantes admitidos por orden de prelación con indicación de la puntuación obtenida, realizando el sorteo correspondiente entre los aspirantes empatados a puntuación.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el

procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, **he resuelto**:

**PRIMERO.-** Aprobar el listado de aspirantes admitidos con la puntuación obtenida por cada uno de ellos por orden de prelación:

DNI	PUNTUACIÓN
25.053.461-K	45,72
74.860.173-A	41,60
25.676.293-J	38,60
74.821.920-E	21,08
53.682.729-Q	14,70
77.182.055-N	12,24
45.273.389-M	7,00
53.701.959-H	0,00
25.671.636-W	0,00
74.848.989-C	0,00
74.830.409-R	0,00
48.810.732-V	0,00
25.044.849-B	0,00
77.234.827-E	0,00
26.804.395-B	0,00
74.841.785-S	0,00
24.877.824-N	0,00
33.394.446-X	0,00
25.692.656-T	0,00
24.862.962-P	0,00
53.689.448-L	0,00
77.185.923-Q	0,00
53.699.733-T	0,00

**SEGUNDO.-** Conceder a los solicitantes admitidos un plazo de **cinco días hábiles**, desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal, para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Finalizado el plazo para

presentar alegaciones se publicará la lista definitiva de admitidos/as, con la puntuación obtenida por orden de prelación.

**TERCERO.-** Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (Sede Electrónica).

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: José Sánchez Moreno.**